



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veinticuatro (24) de Noviembre de 2021, al despacho de la señora juez proceso ejecutivo Singular seguido por PASTOR PIÑEROS PINZON, representado por la ABOGADA GRACE LILIANA SERRATO CALDERON, en contra del señor WILDER BERNAL LOPEZ, radicado con el Nro. 8501540890012021-00119-00, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE**

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare

Chámeza - Casanare, Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO
Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PASTOR PIÑEROS PINZON
Apoderada: GRACE LILIANA SERRATO CALDERON
Demandado: WILDER BERNAL LOPEZ
Radicación: 85015-40-89-001-2021-00119-00

Revisada la respuesta allegada por el Banco Davivienda y banco de Occidente el despacho los agrega, para conocimiento de las partes y fines legales pertinentes.

NOFITIQUESE y CUMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

<p>República de Colombia</p> <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 031, hoy 26/11/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
